

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11492.-

VISTO:

El Expediente N° OE-5715-O-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor ORTIZ CASTILLO RICARDO SAMUEL; D.N.I N° 92.257.935, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38141.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 304, a favor del señor Ortiz Castillo Ricardo Samuel.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 097/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 013/2009, el día 27 de Agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 014/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 304, Licencia Comercial N° 38141, a favor del señor Ortiz Castillo Ricardo Samuel, D.N.I N° 92257935, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADO AUTAMENTE -
ART. 73 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-5715-O-2009).-

ES COPIA

jdc

FDO.; BURGOS
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 11492 / 2009 P
Promulgada Tercera vez el 10
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 5715 O 09

Promulgada Tercera vez el
16 / 10 / 09